


Página 1 de 35	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS - 2026 - 098433 -ARLOF - GRULO

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

Señor coronel
ALFONSO SANABRIA ELVER VICENTE
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato nro. 03-7-10034-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/05/2026	Hasta	22/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-084286-DIJIN y GS-2026-084289-DIJIN del 22/05/2026, la Jefatura del Área Logística y Financiera notificó como supervisores del contrato al jefe Grupo Logístico y Responsable de Movilidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **MENSUAL**
- Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **0**

Información del contrato

Contrato Nro.	Nro. 03-7-10034-26
Objeto del Contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – VIGENCIA FUTURA.
Contratista	HYUNDAUTOS SAS
Representante legal	JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ
Valor inicial del contrato	DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA \$2.100.000.000,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA

Página 2 de 35	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total del contrato	DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA \$ 2.100.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	22/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante la ejecución del contrato en el mes de junio, la supervisión realizó la remisión de vehículos para el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo a los talleres descritos en el contrato, previa a la emisión de la orden de trabajo a través de SIGEA, como se relacionan a continuación:

NRO.	CLASE BIEN	ORDEN TRABAJO	NUMERO CONTRATO	FECHA MTTTO
1	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-741	03-7-10034-26	1/06/2026
2	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-740	03-7-10034-26	1/06/2026
3	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-738	03-7-10034-26	1/06/2026
4	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-736	03-7-10034-26	1/06/2026
5	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-737	03-7-10034-26	1/06/2026
6	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-732	03-7-10034-26	1/06/2026
7	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-735	03-7-10034-26	1/06/2026
8	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-734	03-7-10034-26	1/06/2026
9	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-733	03-7-10034-26	1/06/2026
10	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-742	03-7-10034-26	1/06/2026
11	CAMPERO	PE-DIJIN-2026-739	03-7-10034-26	1/06/2026
12	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-753	03-7-10034-26	2/06/2026
13	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-771	03-7-10034-26	2/06/2026
14	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-749	03-7-10034-26	2/06/2026
15	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-797	03-7-10034-26	2/06/2026
16	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-775	03-7-10034-26	2/06/2026
17	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-764	03-7-10034-26	2/06/2026
18	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-776	03-7-10034-26	2/06/2026
19	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-743	03-7-10034-26	2/06/2026
20	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-751	03-7-10034-26	2/06/2026
21	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-763	03-7-10034-26	2/06/2026
22	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-755	03-7-10034-26	2/06/2026



23	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-759	03-7-10034-26	2/06/2026
24	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-767	03-7-10034-26	2/06/2026
25	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	CO-DIJIN-2026-104	03-7-10034-26	2/06/2026
26	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-745	03-7-10034-26	2/06/2026
27	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-744	03-7-10034-26	2/06/2026
28	CAMPERO	PE-DIJIN-2026-765	03-7-10034-26	2/06/2026
29	CAMPERO	PE-DIJIN-2026-777	03-7-10034-26	2/06/2026
30	CAMPERO	PE-DIJIN-2026-772	03-7-10034-26	2/06/2026
31	MOTO	PE-DIJIN-2026-747	03-7-10034-26	2/06/2026
32	MOTO	PE-DIJIN-2026-790	03-7-10034-26	2/06/2026
33	MOTO	PE-DIJIN-2026-768	03-7-10034-26	2/06/2026
34	MOTO	PE-DIJIN-2026-794	03-7-10034-26	2/06/2026
35	MOTO	PE-DIJIN-2026-766	03-7-10034-26	2/06/2026
36	MOTO	PE-DIJIN-2026-748	03-7-10034-26	2/06/2026
37	MOTO	PE-DIJIN-2026-795	03-7-10034-26	2/06/2026
38	MOTO	PE-DIJIN-2026-783	03-7-10034-26	2/06/2026
39	MOTO	PE-DIJIN-2026-787	03-7-10034-26	2/06/2026
40	MOTO	PE-DIJIN-2026-788	03-7-10034-26	2/06/2026
41	MOTO	PE-DIJIN-2026-778	03-7-10034-26	2/06/2026
42	MOTO	PE-DIJIN-2026-791	03-7-10034-26	2/06/2026
43	MOTO	PE-DIJIN-2026-761	03-7-10034-26	2/06/2026
44	MOTO	PE-DIJIN-2026-793	03-7-10034-26	2/06/2026
45	MOTO	PE-DIJIN-2026-758	03-7-10034-26	2/06/2026
46	MOTO	PE-DIJIN-2026-789	03-7-10034-26	2/06/2026
47	MOTO	PE-DIJIN-2026-762	03-7-10034-26	2/06/2026
48	MOTO	PE-DIJIN-2026-774	03-7-10034-26	2/06/2026
49	MOTO	PE-DIJIN-2026-773	03-7-10034-26	2/06/2026
50	MOTO	PE-DIJIN-2026-769	03-7-10034-26	2/06/2026
51	MOTO	PE-DIJIN-2026-784	03-7-10034-26	2/06/2026
52	MOTO	PE-DIJIN-2026-760	03-7-10034-26	2/06/2026
53	MOTO	PE-DIJIN-2026-782	03-7-10034-26	2/06/2026
54	MOTO	PE-DIJIN-2026-752	03-7-10034-26	2/06/2026
55	MOTO	PE-DIJIN-2026-750	03-7-10034-26	2/06/2026
56	MOTO	PE-DIJIN-2026-779	03-7-10034-26	2/06/2026
57	MOTO	PE-DIJIN-2026-757	03-7-10034-26	2/06/2026
58	MOTO	PE-DIJIN-2026-796	03-7-10034-26	2/06/2026
59	MOTO	PE-DIJIN-2026-746	03-7-10034-26	2/06/2026
60	MOTO	PE-DIJIN-2026-785	03-7-10034-26	2/06/2026
61	MOTO	PE-DIJIN-2026-786	03-7-10034-26	2/06/2026
62	MOTO	PE-DIJIN-2026-770	03-7-10034-26	2/06/2026
63	MOTO	PE-DIJIN-2026-781	03-7-10034-26	2/06/2026
64	MOTO	PE-DIJIN-2026-780	03-7-10034-26	2/06/2026
65	MOTO	PE-DIJIN-2026-754	03-7-10034-26	2/06/2026
66	MOTO	PE-DIJIN-2026-792	03-7-10034-26	2/06/2026
67	MOTO	PE-DIJIN-2026-756	03-7-10034-26	2/06/2026
68	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-815	03-7-10034-26	3/06/2026
69	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-802	03-7-10034-26	3/06/2026
70	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-107	03-7-10034-26	3/06/2026

Página 4 de 35
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA




POLICÍA NACIONAL

71	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-799	03-7-10034-26	3/06/2026
72	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-810	03-7-10034-26	3/06/2026
73	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-804	03-7-10034-26	3/06/2026
74	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-809	03-7-10034-26	3/06/2026
75	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-105	03-7-10034-26	3/06/2026
76	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-801	03-7-10034-26	3/06/2026
77	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-803	03-7-10034-26	3/06/2026
78	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-811	03-7-10034-26	3/06/2026
79	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-807	03-7-10034-26	3/06/2026
80	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-813	03-7-10034-26	3/06/2026
81	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-808	03-7-10034-26	3/06/2026
82	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-805	03-7-10034-26	3/06/2026
83	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	CO-DIJIN-2026-106	03-7-10034-26	3/06/2026
84	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-806	03-7-10034-26	3/06/2026
85	MICROBUS	PE-DIJIN-2026-812	03-7-10034-26	3/06/2026
86	MOTO	PE-DIJIN-2026-800	03-7-10034-26	3/06/2026
87	MOTO	PE-DIJIN-2026-798	03-7-10034-26	3/06/2026
88	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-856	03-7-10034-26	4/06/2026
89	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-832	03-7-10034-26	4/06/2026
90	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-833	03-7-10034-26	4/06/2026
91	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-845	03-7-10034-26	4/06/2026
92	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-114	03-7-10034-26	4/06/2026
93	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-115	03-7-10034-26	4/06/2026
94	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-111	03-7-10034-26	4/06/2026
95	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-112	03-7-10034-26	4/06/2026
96	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-110	03-7-10034-26	4/06/2026
97	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-850	03-7-10034-26	4/06/2026
98	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-834	03-7-10034-26	4/06/2026
99	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-855	03-7-10034-26	4/06/2026
100	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-840	03-7-10034-26	4/06/2026
101	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-824	03-7-10034-26	4/06/2026
102	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-117	03-7-10034-26	4/06/2026
103	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-859	03-7-10034-26	4/06/2026
104	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-848	03-7-10034-26	4/06/2026
105	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-860	03-7-10034-26	4/06/2026
106	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-823	03-7-10034-26	4/06/2026
107	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-836	03-7-10034-26	4/06/2026
108	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-841	03-7-10034-26	4/06/2026
109	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-839	03-7-10034-26	4/06/2026
110	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-826	03-7-10034-26	4/06/2026
111	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-825	03-7-10034-26	4/06/2026
112	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-861	03-7-10034-26	4/06/2026
113	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-837	03-7-10034-26	4/06/2026
114	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-113	03-7-10034-26	4/06/2026
115	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-820	03-7-10034-26	4/06/2026
116	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-854	03-7-10034-26	4/06/2026
117	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-118	03-7-10034-26	4/06/2026
118	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-822	03-7-10034-26	4/06/2026



119	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-116	03-7-10034-26	4/06/2026
120	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-838	03-7-10034-26	4/06/2026
121	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-827	03-7-10034-26	4/06/2026
122	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-851	03-7-10034-26	4/06/2026
123	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-119	03-7-10034-26	4/06/2026
124	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-852	03-7-10034-26	4/06/2026
125	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-844	03-7-10034-26	4/06/2026
126	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-842	03-7-10034-26	4/06/2026
127	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-831	03-7-10034-26	4/06/2026
128	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-849	03-7-10034-26	4/06/2026
129	BUS	PE-DIJIN-2026-818	03-7-10034-26	4/06/2026
130	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-835	03-7-10034-26	4/06/2026
131	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-847	03-7-10034-26	4/06/2026
132	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-857	03-7-10034-26	4/06/2026
133	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-843	03-7-10034-26	4/06/2026
134	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	CO-DIJIN-2026-108	03-7-10034-26	4/06/2026
135	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	CO-DIJIN-2026-109	03-7-10034-26	4/06/2026
136	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-858	03-7-10034-26	4/06/2026
137	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-819	03-7-10034-26	4/06/2026
138	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-828	03-7-10034-26	4/06/2026
139	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-846	03-7-10034-26	4/06/2026
140	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-853	03-7-10034-26	4/06/2026
141	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-829	03-7-10034-26	4/06/2026
142	CAMIONETA S.W.	PE-DIJIN-2026-821	03-7-10034-26	4/06/2026
143	MICROBUS	PE-DIJIN-2026-830	03-7-10034-26	4/06/2026
144	MOTO	PE-DIJIN-2026-817	03-7-10034-26	4/06/2026
145	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-862	03-7-10034-26	5/06/2026
146	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-863	03-7-10034-26	5/06/2026
147	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-864	03-7-10034-26	5/06/2026
148	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-870	03-7-10034-26	5/06/2026
149	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-866	03-7-10034-26	5/06/2026
150	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-123	03-7-10034-26	5/06/2026
151	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	CO-DIJIN-2026-120	03-7-10034-26	5/06/2026
152	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-865	03-7-10034-26	5/06/2026
153	CAMPERO	CO-DIJIN-2026-122	03-7-10034-26	5/06/2026
154	PANEL	CO-DIJIN-2026-121	03-7-10034-26	5/06/2026
155	CAMIONETA	CO-DIJIN-2026-124	03-7-10034-26	6/06/2026
156	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-872	03-7-10034-26	6/06/2026
157	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-871	03-7-10034-26	6/06/2026
158	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-874	03-7-10034-26	8/06/2026
159	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-127	03-7-10034-26	8/06/2026
160	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-877	03-7-10034-26	8/06/2026
161	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-876	03-7-10034-26	8/06/2026
162	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-126	03-7-10034-26	8/06/2026
163	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-125	03-7-10034-26	8/06/2026
164	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-875	03-7-10034-26	8/06/2026
165	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-878	03-7-10034-26	8/06/2026
166	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-873	03-7-10034-26	8/06/2026

Página 6 de 35		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
167	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-879	03-7-10034-26	9/06/2026
168	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-880	03-7-10034-26	9/06/2026
169	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-888	03-7-10034-26	9/06/2026
170	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-888	03-7-10034-26	9/06/2026
171	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-882	03-7-10034-26	9/06/2026
172	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-885	03-7-10034-26	9/06/2026
173	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-884	03-7-10034-26	9/06/2026
174	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-889	03-7-10034-26	9/06/2026
175	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-881	03-7-10034-26	9/06/2026
176	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	CO-DIJIN-2026-129	03-7-10034-26	9/06/2026
177	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-887	03-7-10034-26	9/06/2026
178	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-883	03-7-10034-26	9/06/2026
179	MOTO	PE-DIJIN-2026-886	03-7-10034-26	9/06/2026
180	MOTO	CO-DIJIN-2026-128	03-7-10034-26	9/06/2026
181	MOTO	PE-DIJIN-2026-888	03-7-10034-26	9/06/2026
182	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-894	03-7-10034-26	10/06/2026
183	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-895	03-7-10034-26	10/06/2026
184	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-934	03-7-10034-26	10/06/2026
185	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-909	03-7-10034-26	10/06/2026
186	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-898	03-7-10034-26	10/06/2026
187	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-920	03-7-10034-26	10/06/2026
188	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-911	03-7-10034-26	10/06/2026
189	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-910	03-7-10034-26	10/06/2026
190	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-893	03-7-10034-26	10/06/2026
191	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-905	03-7-10034-26	10/06/2026
192	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-927	03-7-10034-26	10/06/2026
193	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-908	03-7-10034-26	10/06/2026
194	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-896	03-7-10034-26	10/06/2026
195	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-931	03-7-10034-26	10/06/2026
196	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-930	03-7-10034-26	10/06/2026
197	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-897	03-7-10034-26	10/06/2026
198	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-904	03-7-10034-26	10/06/2026
199	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-900	03-7-10034-26	10/06/2026
200	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-928	03-7-10034-26	10/06/2026
201	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-892	03-7-10034-26	10/06/2026
202	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-924	03-7-10034-26	10/06/2026
203	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	CO-DIJIN-2026-130	03-7-10034-26	10/06/2026
204	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-902	03-7-10034-26	10/06/2026
205	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-923	03-7-10034-26	10/06/2026
206	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-925	03-7-10034-26	10/06/2026
207	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-929	03-7-10034-26	10/06/2026
208	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-906	03-7-10034-26	10/06/2026
209	MICROBUS	PE-DIJIN-2026-926	03-7-10034-26	10/06/2026
210	MOTO	PE-DIJIN-2026-907	03-7-10034-26	10/06/2026
211	MOTO	PE-DIJIN-2026-903	03-7-10034-26	10/06/2026
212	MOTO	PE-DIJIN-2026-921	03-7-10034-26	10/06/2026
213	MOTO	PE-DIJIN-2026-922	03-7-10034-26	10/06/2026
214	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-939	03-7-10034-26	11/06/2026



215	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-940	03-7-10034-26	11/06/2026
216	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-937	03-7-10034-26	11/06/2026
217	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-936	03-7-10034-26	11/06/2026
218	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-952	03-7-10034-26	11/06/2026
219	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-948	03-7-10034-26	11/06/2026
220	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-951	03-7-10034-26	11/06/2026
221	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-946	03-7-10034-26	11/06/2026
222	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-950	03-7-10034-26	11/06/2026
223	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-949	03-7-10034-26	11/06/2026
224	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-947	03-7-10034-26	11/06/2026
225	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-938	03-7-10034-26	11/06/2026
226	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-944	03-7-10034-26	11/06/2026
227	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-935	03-7-10034-26	11/06/2026
228	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-945	03-7-10034-26	11/06/2026
229	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-943	03-7-10034-26	11/06/2026
230	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	CO-DIJIN-2026-131	03-7-10034-26	11/06/2026
231	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-958	03-7-10034-26	12/06/2026
232	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-957	03-7-10034-26	12/06/2026
233	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	CO-DIJIN-2026-132	03-7-10034-26	12/06/2026
234	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-956	03-7-10034-26	12/06/2026
235	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-959	03-7-10034-26	12/06/2026
236	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-960	03-7-10034-26	12/06/2026
237	MOTO	PE-DIJIN-2026-955	03-7-10034-26	12/06/2026
238	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-974	03-7-10034-26	15/06/2026
239	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-962	03-7-10034-26	15/06/2026
240	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-984	03-7-10034-26	15/06/2026
241	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-972	03-7-10034-26	15/06/2026
242	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-965	03-7-10034-26	15/06/2026
243	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-980	03-7-10034-26	15/06/2026
244	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-981	03-7-10034-26	15/06/2026
245	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-968	03-7-10034-26	15/06/2026
246	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-971	03-7-10034-26	15/06/2026
247	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-986	03-7-10034-26	15/06/2026
248	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-979	03-7-10034-26	15/06/2026
249	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-963	03-7-10034-26	15/06/2026
250	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-964	03-7-10034-26	15/06/2026
251	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-978	03-7-10034-26	15/06/2026
252	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-973	03-7-10034-26	15/06/2026
253	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-975	03-7-10034-26	15/06/2026
254	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-969	03-7-10034-26	15/06/2026
255	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-976	03-7-10034-26	15/06/2026
256	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-967	03-7-10034-26	15/06/2026
257	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-982	03-7-10034-26	15/06/2026
258	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-970	03-7-10034-26	15/06/2026
259	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-966	03-7-10034-26	15/06/2026
260	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-987	03-7-10034-26	15/06/2026
261	CAMPERO	PE-DIJIN-2026-985	03-7-10034-26	15/06/2026
262	PANEL	PE-DIJIN-2026-983	03-7-10034-26	15/06/2026



263	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1011	03-7-10034-26	16/06/2026
264	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-995	03-7-10034-26	16/06/2026
265	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-988	03-7-10034-26	16/06/2026
266	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1007	03-7-10034-26	16/06/2026
267	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1002	03-7-10034-26	16/06/2026
268	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1017	03-7-10034-26	16/06/2026
269	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-996	03-7-10034-26	16/06/2026
270	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1001	03-7-10034-26	16/06/2026
271	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1012	03-7-10034-26	16/06/2026
272	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-998	03-7-10034-26	16/06/2026
273	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-1003	03-7-10034-26	16/06/2026
274	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-994	03-7-10034-26	16/06/2026
275	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-1014	03-7-10034-26	16/06/2026
276	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-1016	03-7-10034-26	16/06/2026
277	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-1008	03-7-10034-26	16/06/2026
278	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-1013	03-7-10034-26	16/06/2026
279	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-1018	03-7-10034-26	16/06/2026
280	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-989	03-7-10034-26	16/06/2026
281	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-1004	03-7-10034-26	16/06/2026
282	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-991	03-7-10034-26	16/06/2026
283	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	CO-DIJIN-2026-133	03-7-10034-26	16/06/2026
284	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-1000	03-7-10034-26	16/06/2026
285	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-1015	03-7-10034-26	16/06/2026
286	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-1006	03-7-10034-26	16/06/2026
287	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-997	03-7-10034-26	16/06/2026
288	CAMPERO	PE-DIJIN-2026-999	03-7-10034-26	16/06/2026
289	CAMPERO	PE-DIJIN-2026-1010	03-7-10034-26	16/06/2026
290	MICROBUS	PE-DIJIN-2026-1005	03-7-10034-26	16/06/2026
291	MOTO	PE-DIJIN-2026-993	03-7-10034-26	16/06/2026
292	MOTO	PE-DIJIN-2026-992	03-7-10034-26	16/06/2026
293	MOTO	PE-DIJIN-2026-990	03-7-10034-26	16/06/2026
294	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1024	03-7-10034-26	17/06/2026
295	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-135	03-7-10034-26	17/06/2026
296	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-134	03-7-10034-26	17/06/2026
297	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1040	03-7-10034-26	17/06/2026
298	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-136	03-7-10034-26	17/06/2026
299	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1023	03-7-10034-26	17/06/2026
300	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1028	03-7-10034-26	17/06/2026
301	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1020	03-7-10034-26	17/06/2026
302	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1044	03-7-10034-26	17/06/2026
303	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1036	03-7-10034-26	17/06/2026
304	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1043	03-7-10034-26	17/06/2026
305	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-1039	03-7-10034-26	17/06/2026
306	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-1019	03-7-10034-26	17/06/2026
307	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-1035	03-7-10034-26	17/06/2026
308	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-1033	03-7-10034-26	17/06/2026
309	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-1034	03-7-10034-26	17/06/2026
310	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-1021	03-7-10034-26	17/06/2026


Página 9 de 35		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
311	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-1041	03-7-10034-26	17/06/2026
312	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-1027	03-7-10034-26	17/06/2026
313	CAMPERO CABINADO	PE-DIJIN-2026-1026	03-7-10034-26	17/06/2026
314	MOTO	PE-DIJIN-2026-1025	03-7-10034-26	17/06/2026
315	MOTO	PE-DIJIN-2026-1029	03-7-10034-26	17/06/2026
316	MOTO	PE-DIJIN-2026-1031	03-7-10034-26	17/06/2026
317	MOTO	PE-DIJIN-2026-1037	03-7-10034-26	17/06/2026
318	MOTO	PE-DIJIN-2026-1038	03-7-10034-26	17/06/2026
319	MOTO	PE-DIJIN-2026-1022	03-7-10034-26	17/06/2026
320	MOTO	PE-DIJIN-2026-1042	03-7-10034-26	17/06/2026
321	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-1045	03-7-10034-26	18/06/2026
322	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-140	03-7-10034-26	20/06/2026
323	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-139	03-7-10034-26	20/06/2026
324	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1059	03-7-10034-26	20/06/2026
325	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1050	03-7-10034-26	20/06/2026
326	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1049	03-7-10034-26	20/06/2026
327	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1051	03-7-10034-26	20/06/2026
328	AUTOMOVIL	CO-DIJIN-2026-138	03-7-10034-26	20/06/2026
329	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1061	03-7-10034-26	20/06/2026
330	AUTOMOVIL	PE-DIJIN-2026-1048	03-7-10034-26	20/06/2026
331	AUTOMOVIL SEDAN	PE-DIJIN-2026-1056	03-7-10034-26	20/06/2026
332	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-1058	03-7-10034-26	20/06/2026
333	CAMIONETA	PE-DIJIN-2026-1057	03-7-10034-26	20/06/2026
334	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-1062	03-7-10034-26	20/06/2026
335	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-1047	03-7-10034-26	20/06/2026
336	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-1046	03-7-10034-26	20/06/2026
337	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-1053	03-7-10034-26	20/06/2026
338	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-1054	03-7-10034-26	20/06/2026
339	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	PE-DIJIN-2026-1055	03-7-10034-26	20/06/2026
340	CAMIONETA S.W.	PE-DIJIN-2026-1052	03-7-10034-26	20/06/2026
341	CAMPERO	CO-DIJIN-2026-137	03-7-10034-26	20/06/2026


3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.

Página 10 de 35	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
5. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
7. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	SI	Obligación verificada por el Grupo de Contratos previamente a la notificación de la supervisión. Se realizó la ampliación del valor de los amparos de acuerdo a la adición realizada.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
10. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
11. El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que

Página 11 de 35	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
		deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
13. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".	SI	Se realizó adición, la cual no superó el 50% el valor inicial contratado.
Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información		
14. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
15. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
16. El contratista deberá firmar los formatos formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros".	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
17. La información confidencial intercambiada entre la Entidad y contratista será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
18. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
19. Se deberá elaborar y mantener relacionado en el inventario de activos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos adquiridos, establecido en el control A.8.1.1 "Inventario de activos".	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
20. Se deberá establecer un sistema de seguimiento y ordenes de trabajo para garantizar	-	Durante la ejecución del contrato, el contratista no ha realizado ingreso a las instalaciones.

Página 12 de 35	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
que el contratista, cumpla con el objeto contractual.		
21. Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 <i>"Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores"</i> de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
22. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
23. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental		
24. El contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
25. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
26. Realizar los procesos adecuados de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, que puedan causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.



o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo del contrato, propendiendo por el cuidado de la salud humana y el ambiente, presentando junto con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso, así como la constancia del registro de generadores de residuos peligrosos, que se tramita ante el IDEAN a través de la plataforma virtual. (Anexar a la carpeta del contrato los certificados de acopiador primario y disposición final de los residuos peligrosos y certificado que justifique la relación comercial entre el contratista, el gestor autorizado para el tratamiento y disposición de RESPEL y esta Dirección, los cuales podrán estar sujetos a verificación por parte de la autoridad ambiental).

27. Cuando se incluya la prestación de servicio de lavado de vehículos a los vehículos en el contrato de mantenimiento deberá presentarse el permiso o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad.

SI

Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.

28. El contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores previstas en la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación por parte de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.


SI


Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.

29. El contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1511 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de

SI

Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.


Página 14 de 35	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Bombillas que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.		
<p>30. El contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la Resolución 1326 de 2017 "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de las llantas usadas y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de las llantas usadas que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. Al respecto, se deberán adquirir llantas en lo posible eco eficientes, las cuales deben reducir el consumo de combustible, las emisiones, el ruido y otorgar un kilometraje mayor frente a las llantas de la misma categoría (verificar especificaciones técnicas de la llanta).</p>	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
<p>31. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).</p>	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
<p>32. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá deponer, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental como soporte, que evidencie</p>	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.

Página 15 de 35	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 1 - VEHÍCULOS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
	Mantenimiento Preventivo (MP): comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
	Mantenimiento Correctivo (MC): comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
1	El contratista instalará repuestos nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva para cada vehículo.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que

Página 16 de 35	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 1 - VEHÍCULOS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
			afecten la ejecución del contrato.
2	<p>SERVICIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista emitirá concepto técnico (diagnóstico) del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución con un plazo máximo de dos (2) días calendario. <p>El tiempo para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos serán los siguientes:</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: el tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas a partir del ingreso del vehículo al taller.</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: para los mantenimientos correctivos, el contratista tendrá un plazo de dos (2) días calendarios a partir del ingreso del vehículo al taller para emitir el respectivo diagnóstico al supervisor del contrato. Para la realización del mantenimiento correctivo se deberá contar con la autorización del supervisor, una vez obtenida dicha autorización, el mantenimiento correctivo no podrá en ningún caso superar los seis (6) días calendario.</p>	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
3	<p>El contratista garantizará el servicio de grúa y transporte del vehículo sin costo adicional para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando que el tiempo máximo del servicio de grúa en el sitio no será superior a (2) dos horas desde el momento que sea y solicitado el servicio vía telefónica o vía correo o vía mensaje de texto o WhatsApp. (aplica para la ciudad de Bogotá y nivel nacional).</p> <p>El contratista entregará los vehículos debidamente lavados, aseados y aspirados sin costo adicional para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.</p>	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
4	<p>SEGUIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL acompañado de un técnico interno previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos, originales o genuinos. 	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que

Página 17 de 35	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 1 - VEHÍCULOS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
			afecten la ejecución del contrato.
5	<p>CALIDAD DEL SERVICIO</p> <p>Con respecto a la calidad del servicio y oportunidad en la entrega de los vehículos en la ejecución del contrato, el contratista realizará descuentos en cada nivel de servicio al incurrir en las siguientes causales, los cuales se verán reflejados en la facturación, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la entrega del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo es realizada después de los tiempos establecidos en el ítem 2 del presente anexo y la demora es por causas imputables al contratista, se aplicará 5% de descuento por cada día de demora hasta la entrega a satisfacción del vehículo. • Cuando la entrega del vehículo objeto del servicio de mantenimiento correctivo es realizada después de los tiempos establecidos en el ítem 2 del presente anexo y la demora es por causas imputables al contratista, se aplicará 10% de descuento por cada día de demora hasta la entrega a satisfacción del vehículo. <p>El supervisor podrá emitir orden de retiro del vehículo del taller, al constatar el incumplimiento de los tiempos para cada mantenimiento y deberá iniciar los trámites administrativos para la consideración del ordenador del gasto.</p>	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
6	<p>MANEJO DEL VEHÍCULO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista no realizará ningún tipo de desplazamiento en los vehículos remitidos para el respectivo mantenimiento. En caso de requerir desplazamiento o prueba de ruta, deberá tomar contacto con el supervisor o conductor del mismo para realizar el desplazamiento. 	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.
7	<p>REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista estará en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica ajustada a la norma vigente, a los vehículos que lo requieran, previa autorización del supervisor del contrato, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se 	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se han presentado

Página 18 de 35	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 1 - VEHÍCULOS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
	<p>encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados (técnico mecánico) al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo.</p> <p>En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista.</p> <p>El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica.</p>		<p>novedades o anomalías que deban ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.</p>
8	<p>GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista estará en capacidad de dar la garantía para los mantenimientos y reparaciones de la siguiente manera: <p>Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, una garantía mínima de cinco mil (5.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra.</p> <p>Cambios de piezas y reparaciones, entre otros, deberá mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra.</p> <p>Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas, deberá mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o un (1) año, lo que primero ocurra, las cuales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reparación parcial o general de motor. Reparación o cambio de caja de velocidades. Reparación o cambio de caja de dirección. Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre). Reparación o cambio de suspensión. Reparación o cambio de sistema de refrigeración Reparación o cambio kit de embrague. Reparación de frenos. Reparación dirección. Reparación sistema eléctrico y electrónico. Tapicería Servicio de latonería y pintura. 	SI	<p>Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.</p>

Página 19 de 35	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 1 - VEHÍCULOS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
---	----------------	----------------------

DE CARÁCTER TÉCNICO:

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA																													
9	<p>CRITERIOS PARA MANO DE OBRA</p> <ul style="list-style-type: none"> Si una actividad de mantenimiento preventivo o correctivo requiere desmontar o retirar otras piezas o elementos diferentes al objeto de intervención, el valor de la mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados. <p>El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.</p> <p>NOTA: se aclara que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.</p>	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.																											
10	<p>PERSONAL REQUERIDO PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ:</p> <p>El contratista entregará al supervisor del contrato la relación de los nombres del personal con los que prestará el servicio mantenimiento preventivo y correctivo con los siguientes perfiles y cargos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTE M.</th> <th>CARGO A OCUPAR (PERFIL)</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ingeniero de servicio o jefe de taller de vehículos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Mecánico de motores</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Mecánico en sistemas de inyección</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Mecánico en sincronización</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Mecánico en sistema eléctrico y electrónico</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Mecánico en frenos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Mecánico en suspensión</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Mecánico alineación y balanceo</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTE M.	CARGO A OCUPAR (PERFIL)	CANT	1	Ingeniero de servicio o jefe de taller de vehículos	1	2	Mecánico de motores	1	3	Mecánico en sistemas de inyección	1	4	Mecánico en sincronización	2	5	Mecánico en sistema eléctrico y electrónico	2	6	Mecánico en frenos	2	7	Mecánico en suspensión	1	8	Mecánico alineación y balanceo	1	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.
ÍTE M.	CARGO A OCUPAR (PERFIL)	CANT																												
1	Ingeniero de servicio o jefe de taller de vehículos	1																												
2	Mecánico de motores	1																												
3	Mecánico en sistemas de inyección	1																												
4	Mecánico en sincronización	2																												
5	Mecánico en sistema eléctrico y electrónico	2																												
6	Mecánico en frenos	2																												
7	Mecánico en suspensión	1																												
8	Mecánico alineación y balanceo	1																												

Página 20 de 35	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 1 - VEHÍCULOS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
---	----------------	----------------------

DE CARÁCTER TÉCNICO:

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA			
9	Mecánico en dirección	1		
10	Mecánico en el sistema de transmisión de potencia.	1		
11	Mecánico en Aire Acondicionado	1		

Además, deberá diligenciar el formulario "PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS" adjuntando las certificaciones de estudios que acrediten el perfil solicitado y entregarlos al supervisor del contrato.

Nro.	CIUDAD	DIRECCIÓN		
1	Bogotá D.C.	calle 6 # 28-50 (Talleres el Norte)		

El contratista deberá contar en sus instalaciones como mínimo con veinticinco (25) puestos de trabajo, en el cual cada uno deberá estar debidamente pintado, demarcado y facilidad para el desplazamiento del técnico o tecnólogo distribuidos así:

TIPO DE PUESTO DE TRABAJO	CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO
EXPRESS PARA VEHÍCULO LIVIANO	6
PROLONGADO PARA VEHÍCULO LIVIANO, (mínimo debe contar con cinco (05) elevadores de carros).	15
EXPRESS PARA VEHÍCULO PESADO	2
PROLONGADO PARA VEHÍCULO PESADOS: UN BUS DE 42 PASAJEROS Y NPR	1

11

• HERRAMIENTAS

El contratista contará con las herramientas y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos remitidos por la DIJIN en la ciudad de Bogotá D.C., que incluya:

- Máquina de alineación y balanceo para ruedas.
- Servicio de scanner en todas las marcas

Los talleres deberán presentar unas áreas de recepción y diagnóstico para el vehículo que requiere

SI

Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 1 - VEHÍCULOS****CUMPLIÓ****OBSERVACIONES****DE CARÁCTER TÉCNICO:****No.****DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

mantenimiento; el taller deberá tener una zona de parqueo con el fin de evitar que los vehículos que reciban el mantenimiento y estén listos para la entrega, queden en zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002.

CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER) – NIVEL NACIONAL

El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cúcuta, Pasto, Neiva, Florencia, Pereira, Riohacha, Sincelejo, Montería, Valledupar, Quibdó, Popayán, Villavicencio, Bucaramanga, Arauca, Armenia, Ibagué, Tunja, Manizales, Neiva y Florencia, de acuerdo con los documentos aportados con la oferta, así:

Nro.	CIUDAD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
1	Arauca	Frenopartes y Suministros S.A.S. Zomac.	Carrera 16 Nro. 24 – 59 barrio Córdoba
2	Armenia	Grupo Botero Londoño S.A.S.	Av. Los Camellos Carrera 23 Nro. 4 - 30
3	Barranquilla	Ingecosmos Ltda.	Carrera 52 Nro. 70 - 110
4	Bucaramanga	Mazda Servi Toro.	Carrera 17 Nro. 59 - 88
5	Cali	Taller Alarcón Asociados S.A.S.	Carrera 17C Nro. 17 - 55
6	Cartagena	Taller y Repuestos Ford de la Costa S.A.S.	Av. Pedro de Heredia Nro. 23 121 sector el Toril
7	Cúcuta	Campesa S.A.	Av. Libertadores Nro. 3 - 86

12

SI

Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 1 - VEHÍCULOS				CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
DE CARÁCTER TÉCNICO:						
No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA					
8	Florencia	Distri Universal de Autopartes S.A.S.	Calle 5 B Nro. 11 46 - Juan XXIII			
9	Ibagué	Distri Universal de Autopartes S.A.S.	Carrera 1 Sur 21-210 barrio Centro			
10	Manizales	Reparar Ltda.	Calle 26 Nro. 18 - 35			
11	Medellín	Hi Quality S.A.S.	Carrera 51 10 B Sur 17			
12	Montería	Doriautos.	Carrera 2 Nro. 40 - 43/62/70			
13	Neiva	Znack S.A.S.	Carrera 6 Nro. 2 - 47			
14	Pasto	Servicars del Sur S.A.S.	Carrera 22 B 10-04 Barrio Villa Lucía			
15	Pereira	Cochexpress S.A.S.	Calle 29 Nro. 13-41			
16	Popayán	Autos Korea.	Calle 10 Nro. 2-49			
17	Quibdó	Serviteca Frenos Quibdó.	Carrera 7 Nro. 28-26			
18	Riohacha	Diagnosticentro Amistad S.A.S.	Calle 17 B Nro. 5-41			
19	Santa Marta	Servirepuestos B&B S.A.S.	Avenida del Ferrocarril Nro. 28-15			
20	Sincelejo	Lubricantes del Caribe.	Calle 38 Nro. 24 - 102			
21	Tunja	Distri Universal de Autopartes S.A.S.	Bg. 2 Km 1,5 via Tunja- Bogotá			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 1 - VEHÍCULOS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
---	----------------	----------------------

DE CARÁCTER TÉCNICO:

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
			VRD Runta - V. Runta
22	Valledupar	Diagnosticentro Amistad S.A.S.	Calle 21 6 B 43 San Jorge
23	Villavicencio	Supercomercial del Llano S.A.S.	Carrera 29 Nro. 31 - 30


Los talleres deberán estar debidamente cerrados y techados, con el fin de garantizar la seguridad de los automotores y proteger los vehículos de daños ocasionados por terceros, de la intemperie y las condiciones climáticas adversas; por lo tanto, no deberán estar al aire libre, o que no tenga la capacidad de tener vehículos dentro de los mismos talleres durante su permanencia, al igual no se aceptarán que estén cubiertos por carpas, poli-sombras u otros elementos en condiciones que representen un riesgo para los automotores.

Las instalaciones de los talleres deberán contar como mínimo con seis (6) puestos de trabajo, en el cual cada uno deberá estar debidamente pintado, demarcado y facilidad para el desplazamiento del técnico o tecnólogo distribuidos así:

TIPO DE PUESTO DE TRABAJO	CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO
EXPRESS PARA VEHÍCULO LIVIANO	3
PROLONGADO PARA VEHÍCULO LIVIANO, (mínimo debe contar con 01 elevador de carros).	2
EXPRESS PARA VEHÍCULO PESADO	1

NOTA: esta condición podrá ser verificada por el supervisor del contrato en visita realizada a instalaciones de los talleres de las alianzas, contratos o convenios presentados por el oferente.


HERRAMIENTAS

Página 24 de 35	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 1 - VEHÍCULOS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
	<p>El contratista contará con las herramientas y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos remitidos por la DIJIN, que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> Máquina de alineación y balanceo para ruedas. Servicio de scanner en todas las marcas 		
13	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.</p> <p>La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL aplicará declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros, empleando el formato 1DT-FR-0016, al personal que presente para el proceso.</p>	SI	<p>Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.</p>
14	<p>El contratista se hará responsable ante cualquier infracción civil, ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias y demás requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad comercial que desarrolla en ejercicio del objeto contractual y exonera a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de cualquier multa o pago y de ser así lo asumirá sin costo adicional.</p>	SI	<p>Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.</p>


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 2 - CUMPLIÓ OBSERVACIONES
MOTOCICLETAS
DE CARÁCTER TÉCNICO

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	<p>Mantenimiento Preventivo (MP): comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y Motocicleta.</p>	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.
	<p>Mantenimiento Correctivo (MC): comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.</p>	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.
1	El contratista instalará repuestos nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva para cada vehículo.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista, en caso de ser necesario por solicitud del supervisor del contrato, emitirá concepto técnico (diagnóstico) del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución con un plazo máximo de dos (2) días calendario. • El contratista, acepta que el tiempo para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos serán los siguientes • MANTENIMIENTO PREVENTIVO: el tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas a partir del ingreso del vehículo al taller. • MANTENIMIENTO CORRECTIVO: para los mantenimientos correctivos, el contratista tendrá un plazo de dos (2) días calendarios a partir del ingreso del vehículo al taller para emitir el respectivo diagnóstico al supervisor del contrato. Para la realización del mantenimiento correctivo se deberá contar con la autorización del supervisor, una vez obtenida dicha autorización, el 	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.


Página 26 de 35		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 2 - MOTOCICLETAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
DE CARÁCTER TÉCNICO					
No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
	mantenimiento correctivo no podrá en ningún caso superar los seis (6) días calendario.				
3	<p>El contratista garantizará el servicio de grúa y transporte del vehículo sin costo adicional para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando que el tiempo máximo del servicio de grúa en el sitio no será superior a (2) dos horas desde el momento que sea y solicitado el servicio vía telefónica o vía correo o vía mensaje de texto o WhatsApp. (aplica para la ciudad de Bogotá y nivel nacional).</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista entregará los vehículos debidamente lavados, aseados y aspirados sin costo adicional para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. 			SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.
4	<p>SEGUIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL acompañado de un técnico interno previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos, originales o genuinos. 			SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.
5	<p>CALIDAD DEL SERVICIO</p> <p>Con respecto a la calidad del servicio y oportunidad en la entrega de los vehículos en la ejecución del contrato, realizará descuentos en cada nivel de servicio al incurrir en las siguientes causales, los cuales se verán reflejados en la facturación, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando la entrega del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo es realizada después de los tiempos establecidos en el ítem 2 del presente anexo y la demora es por causas imputables al contratista, se aplicará 5% de descuento por cada día de demora hasta la entrega a satisfacción del vehículo. Cuando la entrega del vehículo objeto del servicio de mantenimiento correctivo es realizada después de los tiempos establecidos en el ítem 2 del presente anexo y la demora es por causas imputables al contratista, se aplicará 10% de descuento por cada día de demora hasta la entrega a satisfacción del vehículo. 			SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 2 - MOTOCICLETAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
--	---------	---------------

DE CARÁCTER TÉCNICO		
---------------------	--	--

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
	El supervisor podrá emitir orden de retiro del vehículo del taller, al constatar el incumplimiento de los tiempos para cada mantenimiento y deberá iniciar los trámites administrativos para la consideración del ordenador del gasto.		
6	<p>MANEJO DEL VEHÍCULO</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista no realizará ningún tipo de desplazamiento en los vehículos remitidos para el respectivo mantenimiento. En caso de requerir desplazamiento o prueba de ruta, deberá tomar contacto con el supervisor o conductor del mismo para realizar el desplazamiento. 	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.
7	<p>REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista estará en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica ajustada a la norma vigente, a los vehículos que lo requieran, previa autorización del supervisor del contrato, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados (técnico mecánica) al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo. <p>En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista.</p> <p>El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica.</p>	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.
8	<p>GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista estará en capacidad de dar la garantía para los mantenimientos y reparaciones de la siguiente manera: <p>Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, una garantía mínima de tres mil (3.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra.</p>	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.

Página 28 de 35		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 2 - MOTOCICLETAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
DE CARÁCTER TÉCNICO					
No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
	<p>Cambios de piezas y reparaciones, entre otros, deberá mantener una garantía mínima de cinco mil (5.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra.</p> <p>Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas, deberá mantener una garantía mínima de ocho mil (8.000) kilómetros o un (1) año, lo que primero ocurra, las cuales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparación parcial o general de motor. • Reparación o cambio de caja de velocidades. • Reparación o cambio de caja de dirección. • Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre). • Reparación o cambio de suspensión. • Reparación o cambio de sistema de refrigeración • Reparación o cambio kit de embrague. • Reparación de frenos. • Reparación dirección. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Tapicería • Servicio de latonería y pintura 				
9	<p>CRITERIOS PARA MANO DE OBRA</p> <p>Si una actividad de mantenimiento preventivo o correctivo requiere desmontar o retirar otras piezas o elementos diferentes al objeto de intervención, el valor de la mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados.</p> <p>El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.</p> <p>NOTA: Se aclara que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.</p>			SI	<p>Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.</p>
10	<p>PERSONAL REQUERIDO PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ:</p>			SI	<p>Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se</p>

**ESPECIFICACIONES
MOTOCICLETAS****TÉCNICAS LOTE No. 2 -****CUMPLIÓ****OBSERVACIONES****DE CARÁCTER TÉCNICO****No.****DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

El contratista entregará al supervisor del contrato la relación de los nombres del personal con los que prestará el servicio mantenimiento preventivo y correctivo con los siguientes perfiles y cargos:

ÍTEM.	CARGO A OCUPAR (PERFIL)	CANT
1	Ingeniero de servicio o jefe de taller de motos	1
2	Mecánico de motores	1
3	Mecánico en sistemas de inyección	1
4	Mecánico en sincronización	1
5	Mecánico en sistema eléctrico y electrónico	1
6	Mecánico en frenos	1
7	Mecánico en suspensión	1
8	Mecánico en dirección	1

Además, entregará diligenciado el formulario "PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS" adjuntando las certificaciones de estudios que acrediten el perfil solicitado y entregarlos al supervisor del contrato.

presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.

CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER) BOGOTÁ D.C.

- El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en la ciudad de Bogotá D.C., así:

Nro.	CIUDAD	DIRECCIÓN
1	Bogotá D.C.	Dirección Cra 43 # 12B -05 Barrio Gorgonzola

El contratista en sus instalaciones debe contar como mínimo con ocho (8) puestos de trabajo, en el cual cada uno deberá estar debidamente pintado, demarcado y facilidad para el desplazamiento del técnico o tecnólogo distribuidos así:

TIPO DE PUESTO DE TRABAJO	CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO

11



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 2 -	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
---	----------------	----------------------

DE CARÁCTER TÉCNICO

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA																														
	<table border="1"> <tr> <td>EXPRESS PARA MOTOCICLETA</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>PROLONGADO PARA MOTOCICLETA</td> <td>3</td> </tr> </table> <p>HERRAMIENTAS El contratista contará con las herramientas y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas remitidas por la DIJIN en las ciudades de Bogotá D.C. y de los talleres a nivel nacional, que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elevador 2. Equipo de soldadura. 	EXPRESS PARA MOTOCICLETA	5	PROLONGADO PARA MOTOCICLETA	3																										
EXPRESS PARA MOTOCICLETA	5																														
PROLONGADO PARA MOTOCICLETA	3																														
12	<p>CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER) – NIVEL NACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las ciudades de Arauca, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>CIUDAD</th> <th>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</th> <th>DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Arauca</td> <td>Amincho Motos</td> <td>Carrera 21 Nro. 22 - 14 Arauca</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Armenia</td> <td>Moto López Armenia</td> <td>Carrera 21 19-68 Local 9-10</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Barranquilla</td> <td>Moto Manía</td> <td>Calle 59 Nro. 44-04</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Bucaramanga</td> <td>Bulevar Motos</td> <td>Bulevar Santander Nro. 21-35</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cali</td> <td>Motopiston S.A.S</td> <td>Calle 17A Nro. Diagonal 23-09</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Cartagena</td> <td>Almacén Moto Especial</td> <td>Avenida 21 174 Pedro de Heredia</td> </tr> </tbody> </table>	Nro.	CIUDAD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	1	Arauca	Amincho Motos	Carrera 21 Nro. 22 - 14 Arauca	2	Armenia	Moto López Armenia	Carrera 21 19-68 Local 9-10	3	Barranquilla	Moto Manía	Calle 59 Nro. 44-04	4	Bucaramanga	Bulevar Motos	Bulevar Santander Nro. 21-35	5	Cali	Motopiston S.A.S	Calle 17A Nro. Diagonal 23-09	6	Cartagena	Almacén Moto Especial	Avenida 21 174 Pedro de Heredia	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.
Nro.	CIUDAD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN																												
1	Arauca	Amincho Motos	Carrera 21 Nro. 22 - 14 Arauca																												
2	Armenia	Moto López Armenia	Carrera 21 19-68 Local 9-10																												
3	Barranquilla	Moto Manía	Calle 59 Nro. 44-04																												
4	Bucaramanga	Bulevar Motos	Bulevar Santander Nro. 21-35																												
5	Cali	Motopiston S.A.S	Calle 17A Nro. Diagonal 23-09																												
6	Cartagena	Almacén Moto Especial	Avenida 21 174 Pedro de Heredia																												



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	LOTE No. 2	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
----------------------------------	-------------------	----------------	----------------------

DE CARÁCTER TÉCNICO

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
7	Cúcuta	Dakar Motos	Avenida 1 Nro. 23-16 Barrio Ospina Pérez		
8	Florencia	Autonet	Carrera 9 Nro. 14-09		
9	Ibagué	Teo Motos	Avenida Ambala Nro. 34-21		
10	Manizales	Taller Big Motors	Calle 10 A 25-76 - Castellán		
11	Medellín	Wmotos	Calle 10 Nro. 43 D - 10		
12	Montería	Almacén Motos Montería	Carrera 5 Nro. 20-19 barrio Colon		
13	Neiva	Edgar Perdomo y Cía Limitada	Carrera 6 Nro. 2 47		
14	Pasto	Full Motos Pasto	Carrera 3 A Nro. 16d-2 a, Diagonal 16d 28		
15	Pereira	Integral Motos	Carrera 11 Nro. 35-37		
16	Popayán	Tokio Repuestos	Calle 68 Nro. 15-14 Bello Horizonte		
17	Quibdó	Serviteca Frenos Quibdó	Carrera 7 28 26		
18	Riohacha	Gm Guajira Motos	Calle 15 Nro. 1-116 barrio Centro		
19	Santa Marta	Richard Motos Santa Marta	Calle 17B Nro. 12A-03 el Cundi		
20	Sincelejo	WILLI MOTOS	Carrera 25 Nro. 40-26		
21	Tunja	AUTO RACE SERVITECA SURINAMA	Carrera 11 4-25 - Surinama		
22	Valledupar	SERVICIO TÉCNICO DE MOTOCICLETA	Diagonal 21 Nro. 18D 83		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No. 2 - MOTOCICLETAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
--	----------------	----------------------


DE CARÁCTER TÉCNICO

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA																
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:20%;"></td> <td style="width:30%;">LOS QUERUBINES SAS</td> <td style="width:20%;">primero de mayo</td> <td style="width:30%;"></td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Villavicencio</td> <td>MULTIMOTORS</td> <td>Calle 34 Nro. 25-97</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> Las instalaciones de los talleres presentados en las alianzas, contratos o convenios a nivel nacional deberán contar como mínimo con cinco (5) puestos de trabajo, en el cual cada uno deberá estar debidamente pintado, demarcado y facilidad para el desplazamiento del técnico o tecnólogo distribuidos así: <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width:60%;">TIPO DE PUESTO DE TRABAJO</th> <th style="width:40%;">CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPRESS PARA MOTOCICLETA</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>PROLONGADO PARA MOTOCICLETA,</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table> <p>HERRAMIENTAS</p> <p>El contratista contará con las herramientas y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas remitidas por la DIJIN en las ciudades de Bogotá D.C. y de los talleres a nivel nacional, que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elevador Equipo de soldadura 		LOS QUERUBINES SAS	primero de mayo		23	Villavicencio	MULTIMOTORS	Calle 34 Nro. 25-97	TIPO DE PUESTO DE TRABAJO	CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO	EXPRESS PARA MOTOCICLETA	3	PROLONGADO PARA MOTOCICLETA,	2		
	LOS QUERUBINES SAS	primero de mayo															
23	Villavicencio	MULTIMOTORS	Calle 34 Nro. 25-97														
TIPO DE PUESTO DE TRABAJO	CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO																
EXPRESS PARA MOTOCICLETA	3																
PROLONGADO PARA MOTOCICLETA,	2																

CONDICIONES GENERALES - APLICA PARA AMBOS LOTES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
--	----------------	----------------------

DE CARÁCTER TÉCNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
1.	Semanalmente para revisión, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.

Página 33 de 35		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
2.	Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, el contratista debe informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y en ningún caso debe superar los quince (15) días calendario.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.	
3.	El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz o fabricante.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.	
4.	El contratista debe realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que estén autorizadas por el supervisor del contrato, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para el trámite de facturas y respectivo pago.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.	
5.	El contratista una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, prestará el servicio de forma inmediata, precisa y eficaz , de lunes a sábados de acuerdo a la normatividad vigente, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.	
6.	Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos o repuestos, se procederá a establecerse el costo de este por parte del supervisor del contrato mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado o repuesto, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento o beneficio que sea establecido. Se aclara que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudicó el presente contrato, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las obligaciones descritas en el presente ítem. No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato.	


2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades o anomalías que debieron ser informadas y que afecten la ejecución del contrato.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión transcurrieron treinta y dos (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cien (100) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 35 de 35	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota: Se realizo mantenimiento a 341 vehículos está pendiente la facturación por parte del contratista.

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

6. RECOMENDACIONES

Sin recomendaciones

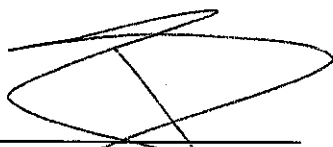
7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor **PEDRO FELIPE QUINTERO LÓPEZ**
 Jefe Grupo Logístico
 Supervisor contrato nro. 03-7-10072-25
 dijin.arlof-log@policia.gov.co
 No. Celular 3204517854



Intendente **EDGAR ALFREDO VELÁSQUEZ LÓPEZ**
 Responsable Movilidad
 Supervisor contrato nro. 03-7-10072-25
 dijin.arlof-log@policia.gov.co
 No. Celular: 310-3361937